

9

Quito, 19 de octubre del 2022

Señor
Dr. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario del Concejo Metropolitano de Quito.

QUITO Digno SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GADMIQ-SGCM-2022-1302-E
RECEPCIÓN
Fecha: 20 OCT 2022 Hora 14:58
Nº. Hojas: - 3 -
Recibido por: jul

De mis consideraciones. –

Por medio de la presente reciba un cordial saludo,

En sesión No. 251 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se efectuó el primer debate sobre el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a varios artículos del Libro IV.2 de la Movilidad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez conocido dicho proyecto en primer debate por el Concejo Metropolitano de Quito y al ser acreditados como Silla Vacía, estando dentro del término de 48 horas, en mi calidad de representante suplente presento la siguiente matriz con las observaciones a algunos artículos de la propuesta, a fin de se remitan a la Comisión de Movilidad, para su análisis.

Texto Original	Texto de Propuesta de la Silla Vacía
<p>Artículo 2917.- Componentes. – Los componentes de los costos de operación de los subsistemas de transporte público son los siguientes:</p> <p>1. Costos Variables: Mantenimiento preventivo, correctivo, combustibles y/o energía eléctrica o la que corresponda a emisiones no contaminantes y neumáticos.</p> <p>2. Costos Fijos: Mano de obra directa, indirecta, gastos de administración, obligaciones fiscales y operacionales; y, seguros.</p>	<p>Artículo 2917.- Componentes. – Los componentes de los costos de operación de los subsistemas de transporte público son los siguientes:</p> <p>1. Costos Variables: Mantenimiento preventivo, correctivo, combustibles y/o energía eléctrica o la que corresponda a emisiones no contaminantes y neumáticos.</p> <p>2. Costos Fijos: Mano de obra directa, indirecta, gastos de administración, obligaciones fiscales y operacionales; y, seguros, costos de inversión.</p>
<p>Dentro de las Disposiciones Generales incluir dos adicionales:</p>	<p>Disposición General Tercera. – Corresponde a la Secretaría de Movilidad ejecutar los actos administrativos necesarios que permitan asegurar la prestación del servicio dentro de los paquetes de rutas asignados mediante la Resolución SM-2021-124 y los correspondientes contratos de operación suscritos el 30 de junio del 2021, hasta que se resuelva la situación jurídica de dichos contratos.</p>

	<p>Para lo cual, se ha de tomar en consideración a las operadoras que se encuentran inmersas en esta controversia.</p> <p>Disposición General Cuarta. – Facultese a la Secretaría de Movilidad para que pueda representar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana y comparecer a procesos de mediación dentro de la Procuraduría General del Estado y construya con los operadores que fueron adjudicados los paquetes de rutas mediante Resolución SM-2021-124, acuerdos que deben encontrarse circunscritos con fundamento a la Planificación de Movilidad, aspectos de factibilidad técnica, legal y financiera y demás normas del Código Municipal.</p>
--	--

Las propuestas antes referidas tienen como objeto, generar seguridad jurídica y operativa mientras se sustancian los juicios de nulidad de los contratos de operación suscritos como consecuencia de la Resolución SM-2021-124. Adicionalmente, facultar a la Secretaría de Movilidad en conjunto con la Procuraduría Metropolitana, para propiciar procesos de mediación en busca de una solución a la controversia originada por la implantación de los mencionados juicios. Propuestas, que solicito se sirva remitir a la Comisión de Movilidad para su análisis y discusión.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Luis Haro Álvarez.
Representante Suplente
Silla Vacía
Operadores del Norte.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO ALVAREZ
 LUIS LIZANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 PILLARO**
PRESIDENTE URBINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ELSA ZORAIDA
 ARIAS AREVALO**

N. 180299975-3





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO LUIS NORBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ EMERITA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO - DUPLICADO
 2017-09-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-18

V4343V4422







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **PICHINCHA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 CANTÓN **QUITO**
 PARROQUIA **PUENGASI**
 ZONA **6**
 JUNTA N.º **0002 MASCULINO**

43152560
 1802999753

 C.C. N.º **1802999753**

HARO ALVAREZ LUIS LIZANDRO


CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO SACREDITA QUE HE SIENDO
 SUFRAGANTE EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

(Signature)